NOTARIA SEPTIMA

DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES

ABOGADO NOTARIO

PRIMERA COPIA

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

E: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

AVIPAZ CIA LTDA.

TORGADA POR:

FAVOR DE:

CUANTIA $. 170,496.00

Ambato, a 25 **de** octubre **de** 2005

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO

4937

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AVIPAZ CIA. LTDA.

$ 170.496,00

---

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes veinticinco de octubre del año dos mil cinco.- Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por sus propios y personales derechos, los señores TELIO FLORENCIO PAZMIÑO VILLACRES y TELIO FRANCISCO PAZMIÑO MOYA, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía AVIPAZ CIA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes.- Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento del capital social y la reforma del estatuto de una compañía de responsabilidad limitada:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública los señores TELIO FLORENCIO PAZMIÑO VILLACRES y TELIO FRANCISCO PAZMIÑO MOYA, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía AVIPAZ CIA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía AVIPAZ CIA. LTDA. se constituyó, con domicilio en el

Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, y un capital de mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el once de marzo del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ciento tres, el veintisiete de marzo de dos mil tres. DOS.- Mediante escritura otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el veinte de octubre del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el número cuatrocientos noventa y ocho, el ocho de noviembre del año dos mil cuatro, la compañía aumento el capital a la suma de doscientos cincuenta y dos mil trescientos un dólares de los Estados Unidos de América y reformo su estatuto. TRES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veinticuatro de agosto del año dos mil cinco, resolvió por unanimidad, aumentar el capital y reformar el estatuto, conforme se infiere del ejemplar auténtico del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante.- TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía AVIPAZ CIA. LTDA., declaran: UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: Se aumenta el capital social de la compañía, en la suma de CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 170.496) mediante la suscripción de CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará capitalizando las cuentas: "RESERVA POR VALUACION", "COMPENSACION DE CREDITOS", "UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2.004", más un aporte "EN NUMERARIO", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte integrante del acta de la Junta General Universal de Socios del veinticuatro de agosto del año dos mil cinco que se

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO

incorpora como habilitante; perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 422.797), dividido en CUATROCIENTAS VEINTIDOS MIL SETECIENTAS NOVENTA Y SIETE (422.797) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO: Se reforma el artículo cinco del estatuto, el mismo que en adelante dirá:- "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 422.797), dividido en CUATROCIENTAS VEINTIDOS MIL SETECIENTAS NOVENTA Y SIETE (422.797) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.".- CUARTA.- DECLARACIONES.- Los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía AVIPAZ CIA. LTDA., declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el aumento de capital anterior se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado y los aportes en numerario han sido ingresados a la compañía y debidamente contabilizados; c).- Que la compañía, a la presente fecha, no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del sector público; y, d).- Que los socios que suscriben el aumento son todos de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: a).- El nombramiento del Presidente y del Gerente General de la compañía, legalmente inscritos en el Registro Mercantil; y, b).- Copia auténtica del acta de la Junta General Universal de Socios celebrada el veinticuatro de agosto del año dos mil cinco.- SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CANTON AMBATO-ECUADOR

(USD. 170.496).- SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firma).- Ilegible Dr. Freddy Rodríguez García.- Matrícula número 228.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCES.
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

Dr. Rodrigo Naranjo
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON ★ AMBATO - ECUADOR ★

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matríz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AVIPAZ CIA. LTDA., así como en la de Constitución de la misma, la Resolución Nº 05.A.DIC.26 1, emitida por el señor DR. PAUL OCAÑA SORIA, Intendente de Compañias de Ambato, con fecha veinte y siete de octubre del año dos mil cinco, mediante la cual se aprueba la escritura nombrada en primer lugar.- Doy fe.- Ambato a uno de noviembre del año dos mil cinco.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON ★ AMBATO - ECUADOR ★

da inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 05.A.DIC.261 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Octubre 27 del 2.005, bajo el número Seiscientos Siete (607) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4937 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Noviembre 09 del 2.005.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AVIPAZ CIA. LTDA." Nº 11

En la ciudad de Ambato, el día miércoles veinticuatro de agosto del año dos mil cinco, a las dieciocho horas, en la sede social de la compañía **"AVIPAZ CIA. LTDA."**, ubicada en la calle Cinco de Junio No. 03-07 y Primera Imprenta, se encuentran reunidos los siguientes socios: Telio Francisco Pazmiño Moya, propietario de 126.655 participaciones; Telio Florencio Pazmiño Villacrés, propietario de 64.599 participaciones; Humberto Renán Pazmiño Moya, propietario de 12.635 participaciones; Elvia Elizabeth Pazmiño Moya, propietaria de 12.727 participaciones; Elvia Elizabeth Moya Salinas, propietaria de 23.120 participaciones; y, Julia Esther Pazmiño Meza, propietaria de 12.565 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Telio Florencio Pazmiño Villcarés, amparado por lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- Conocimiento y aprobación de los informes periciales sobre los avalúos de los inmuebles de propiedad de la compañía.
2.- Aumento del capital social.
3.- Reformas al estatuto.
4.- Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por la Gerente General de la compañía.
5.- Designación del Gerente General.
6.- Lectura y aprobación del acta.

La moción de instalarse en Junta General Universal y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la junta el Presidente de la compañía, señor Telio Florencio Pazmiño Villacrés y actúa como Secretaria la Gerente General, señorita Julia Esther Pazmiño Meza. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- Conocimiento y aprobación de los informes periciales sobre los avalúos de los inmuebles de propiedad de la compañía.

El señor Presidente manifiesta que en la Junta anterior se decisión designar al Ingeniero Rafael Sevilla Callejas, perito calificado por la Superintendencia de Compañías, para que realice el avalúo, a valor comercial, de dos inmuebles de propiedad de la compañía. El Ingeniero Sevilla ha presentado sus informes, por lo que solicita que por Secretaría se lean dichos informes. Concluida la lectura, el señor Presidente pone a consideración de los socios los referidos informes. El señor Telio Francisco Pazmiño Moya manifiesta que los avalúos realizados están técnicamente sustentados, por lo que mociona que se los aprueben. La moción es respaldada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar los avalúos, a valor comercial, realizados por el Ingeniero Rafael Sevilla Callejas, perito calificado por la Superintendencia de Compañías, referente a los siguientes inmuebles de propiedad de la compañía AVIPAZ CIA. LTDA: *a).- Un lote de terreno* y sus edificaciones, ubicado en el sector "El Pisque", parroquia Izamba, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, adquirido por la compañía AVIPAZ CIA. LTDA. por compra a los cónyuges Telio Francisco Pazmiño Moya y Janneth Patricia Oñate Vallejo, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 23 de junio del 2.005, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número 3.716, el 30 de junio del 2.005, cuyas características, ubicación exacta, linderos y superficie constan en el referido instrumento público, avaluado en cincuenta mil doscientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (USD. 50.224,50); y, b).- Un lote de terreno y sus edificaciones, ubicado en el sector "Samanga Bajo", parroquia Atahualpa, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, adquirido por la compañía AVIPAZ CIA. LTDA. por compra a los cónyuges Telio Francisco Pazmiño Moya y Janneth Patricia Oñate Vallejo, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 24 de junio del 2.005, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número 3.730, el 1 de julio del 2.005, cuyas características, ubicación exacta, linderos y superficie constan en el referido instrumento público, avaluado en ciento dieciséis mil setecientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América con trece centavos (USD. 116.797,13). Se incorporan al expediente de la Junta los informes periciales sobre los avalúos.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- Aumento del capital social

Interviene el señor Telio Florencio Pazmiño Villacrés, quien explica que la Superintendencia de Compañías emitió una resolución que permite incrementar el capital, capitalizando las cuentas "reserva por valuación", resultante de la diferencia que existe entre valor en libros de los inmuebles con el avalúo realizado por el perito calificado por dicha entidad y cuyos informes han sido aprobados en el punto anterior, capitalizando también la cuenta "compensación de créditos", originada en la deuda que mantiene la compañía con los socios por la compra de los inmuebles que aún no ha sido cancelada y que el socios Telio Francisco Pazmiño Moya ha aceptado que se distribuya dicha cuenta entre todos los socios; adicionalmente indica que se debería capitalizar también la cuenta "utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2.004", ya que la compañía utilizó el beneficio tributario en el pago del impuesto a la renta de dicho ejercicio, por lo que la Ley ordena capitalizar esas utilidades; y, finalmente, se realizaría un pequeño aporte "en numerario", con el fin de integrar las participaciones en su valor nominal de un dólar. Por lo expuesto, propone que el aumento de capital se realice por la suma de ciento setenta mil cuatrocientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD. 170.496), capitalizando las cuentas "reserva por valuación", "utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2.004", "compensación de créditos", más un aporte "en numerario", aumento se distribuirá entre todos los socios en las cantidades y proporciones que se detallan en el cuadro de suscripción y pago del capital que se ha preparado y que se pone a consideración de los socios para que sea aprobado por esta Junta. El señor Telio Francisco Pazmiño Moya está de acuerdo con la propuesta y la eleva a moción. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de ciento setenta mil cuatrocientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD. 170.496), mediante la suscripción de ciento setenta mil cuatrocientas noventa y seis nuevas participaciones de un dólar cada una, aumento que se pagará capitalizando las cuentas "reserva por valuación", "compensación de créditos", "utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2.004", más un aporte "en numerario". El aumento se distribuirá entre todos los socios en las cantidades y proporciones que se detallan en el cuadro de suscripción y pago del capital que se ha preparado y que también es aprobado por unanimidad. Perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía asciende a la suma de cuatrocientos veintidós mil setecientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD. 422.797), dividido en cuatrocientas veintidós mil setecientas noventa y siete (422.797) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios renuncian expresamente a su derecho preferente y de atribución para amentar el capital en la proporción que le corresponde. Ser autoriza a los administradores para que suscriban la escritura pública de aumento de capital.

Agotado el punto, el Presidente dispone que se trate el siguiente:

3.- Reformas al estatuto.

Interviene la señora Julia Esther Pazmiño Meza y manifiesta que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en la presente Junta, es necesario reformar el artículo cinco del estatuto. La señora Elvia Elizabeth Moya Salinas eleva a moción que se reforme el artículo cinco del estatuto, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía AVIPAZ CIA. LTDA. resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cinco del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 422.797), dividido en CUATROCIENTAS VEINTIDÓS MIL SETECIENTAS NOVENTA Y SIETE (422.797) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

4.- Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por la Gerente General de la compañía.

Interviene la señora Julia Esther Pazmiño Meza y manifiesta que, por razones personales, ha presentado su renuncia a la Gerencia General de la compañía. El señor Presidente pone a consideración de los socios esta decisión. El señor Humberto Renán Pazmiño Moya mociona que se acepte la renuncia, agradeciéndole a la señora Julia Esther Pazmiño Meza por los servicios prestados en beneficio de la compañía. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aceptar la renuncia de la señora Julia Esther Pazmiño Meza al cargo de Gerente General de la compañía AVIPAZ CIA. LTDA., agradeciéndole por los servicios prestados en beneficio de la compañía.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

5.- Designación del Gerente General.

La señora Elvia Elizabeth Moya Salinas mociona que se designe como Gerente General de la compañía AVIPAZ CIA. LTDA. al señor Telio Francisco Pazmiño Moya, por el período de tres años previsto en el estatuto. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, designar al señor TELIO FRANCISCO PAZMIÑO MOYA como Gerente General de la compañía AVIPAZ CIA. LTDA., por el período de tres años previsto en el estatuto.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto.

6.- Lectura y aprobación del acta.

Por Secretaría se lee el acta y el señor Humberto Renán Pazmiño Moya, mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía AVIPAZ CIA. LTDA. resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las veinte horas cincuenta minutos.

Telio Florencio Pazmiño Villacrés
PRESIDENTE

Julia Esther Pazmiño Meza
SECRETARIA – GERENTE GENERAL

Telio Francisco Pazmiño Moya

Humberto Renán Pazmiño Moya

Elvia Elizabeth Pazmiño Moya

Elvia Elizabeth Moya Salinas

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
EL CUAL REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA.

AVIPAZ Cía. Ltda.

Ing. Francisco Pazmiño
Gerente General - Secretario.

AVIPAZ CIA. LTDA.

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

(Aprobado por la Junta General Universal de Socios de 24 de agosto de 2.005)

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO RESERVA POR VALUACION	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL PAGADO UTILIDADES AÑO 2004	CAPITAL POR COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES TOTALES	
	(A)	(B) (c+d+e+f)	(C)	(D)	(E)	(F)	(A+B)		
TELIO FRANCISCO PAZMIÑO MOYA	126655	85589	83349,85	0,92	1743,22	495,01	212244	212244	50,20 %
TELIO FLORENCIO PAZMIÑO VILLACRES	64599	43647	42505,10	0,47	889,00	252,43	108246	108246	25,60 %
ELVIA ELIZABETH MOYA SALINAS	23120	15776	15365,78	0,00	319,50	90,72	38896	38896	9,20 %
ELVIA ELIZABETH PAZMIÑO MOYA	12727	8401	8178,06	0,14	173,50	49,30	21128	21128	5,00 %
HUMBERTO RENAN PAZMIÑO MOYA	12635	8525	8301,78	0,42	173,50	49,30	21160	21160	5,00 %
JULIA ESTHER PAZMIÑO MEZA	12565	8558	8334,99	0,21	173,50	49,30	21123	21123	5,00 %
	252.301	**170.496**	**166.035,56**	**2,16**	**3.472,22**	**986,06**	**422.797**	**422.797**	

1304

Ambato, 3 de abril de 2.003

Señor
TELIO FLORENCIO PAZMIÑO VILLACRES
Ciudad.

De mi consideración:

Por este medio, me permito comunicarle que en el contrato constitutivo de la compañía **AVIPAZ CIA. LTDA.,** los socios, de común acuerdo, resolvieron designarle **PRESIDENTE** de la compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto.

El estatuto de la compañía consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el 11 de marzo del 2.003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el No. 103, el 27 de marzo del 2.003.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Telio Francisco Pazmiño Moya
GERENTE GENERAL

Yo, TELIO FLORENCIO PAZMIÑO VILLACRES, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía AVIPAZ CIA. LTDA. Ambato, 3 de abril de 2.003.

Telio Florencio Pazmiño Villacrés
PRESIDENTE
c.c. 180071020-2

NOMBRES: TELIO FLORENCIO PAZMIÑO VILLACRES
DE CEDULA: 180071020-2
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCION: 5 DE JUNIO 03-07 Y PRIMERA IMPRENTA

145

14 ABR 2008

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

4068

Ambato, 24 de agosto del 2.005

Señor
TELIO FRANCISCO PAZMIÑO MOYA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía "AVIPAZ CIA. LTDA.", legalmente reunida el 24 de agosto del 2.005, resolvió, por unanimidad, designarle **GERENTE GENERAL** de la referida compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, el once de marzo del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ciento tres (103), el veintisiete de marzo del dos mil tres.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

TELIO FLORENCIO PAZMIÑO VILLACRES
PRESIDENTE

Yo, TELIO FRANCISCO PAZMIÑO MOYA, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía "AVIPAZ CIA. LTDA." Ambato, 24 de agosto del 2.005.

TELIO FRANCISCO PAZMIÑO MOYA
GERENTE GENERAL
c. c. 180188220-8

NOMBRES: TELIO FRANCISCO PAZMIÑO MOYA

NUMERO DE CEDULA: 180188220-8

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DOMICILIO: CINCO DE JUNIO Y PRIMERA IMPRENTA

Razon:Queda inscrito con el N° 484
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato 13 SEP 2005

EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

ECUATORIANA****** V1333V3222
CASADO ELVIA MOYA.
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
JULIO PAZMINO
ESTHER VILLACRES
AMBATO 7-08-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

CIUDADANIA 1801071020 2
PAZMINO VILLACRES TELIO FLORENCIO
27 MAYO 1940
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
LA MATRIZ 40

CIUDADANIA 180188220-8
PAZMINO MOYA TELIO FRANCISCO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
16 MAYO 1964
002 0391 01175 M
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1964

ECUATORIANA****** V3333V2223
CASADO JANNETH PATRICIA ONATE VALLEJO
SUPERIOR EMPLEADO
TELIO PAZMINO
ELVIA MOYA
AMBATO 05/05/2003
05/05/2015
RFN 0105155

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

207 - 0021 NUMERO
1801882288 CÉDULA
PAZMINO MOYA TELIO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES
TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTON
LA MERCED PARROQUIA